

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LVII LIMA 09 DE FEBRERO DE 2022 NÚMERO 019
////////////////////////////////////

Resolución Rectoral No. 0172

Lima, 09 FEB 2022

Visto el Oficio N° 045-2022/DC-FAUA de fecha 04 de febrero de 2022 del Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes, y el Oficio N° 259-2022/CEUNI-UNI de fecha 03 de febrero de 2022, del Presidente del Comité Electoral UNI Sr. Antonio Nolberto Lazo Jara sobre las Disposiciones Complementarias Transitorias de los Art. 58 y 60 del Estatuto UNI.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería se menciona en el Art. 58°.- "En caso de vacancia del Decano, el Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, asume el cargo como Decano"; así como a lo establecido en el tercer párrafo de la Segunda de las Disposiciones Complementarias Transitorias finales y derogatorias – Disposiciones Complementarias Transitorias, según lo indicado en el Oficio N° 259-2022/CEUNI-UNI de fecha 03 de febrero de 2022;

Que, concordante con el mandato de la Constitución Política del Perú que en su artículo 18° precisa que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto de La Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la prórroga del mandato del Decano Interino MSc. Arq. **CARLOS GADY LEÓN PRADO ALADZEME** en la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería hasta que se elija al decano mediante las elecciones complementarias del presente año, en cumplimiento de los Art. 58 y 60 del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería.



Resolución Rectoral No. 0172

Lima, 09 FEB 2022

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución Rectoral en "La Gaceta", Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, y en el Portal Web de la Universidad Nacional de Ingeniería (www.uni.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General



Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector



**EDITOR: SECRETARIA GENERAL UNI
IMPRESA DE LA EDUNI**

